



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4242 /

TALCA, 25 NOV 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 791 de V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) Res. 3214 del 14-09-2011, del SERVIU Región del Maule, que autoriza convenio de reserva de subsidios y el ingreso de solicitud y antecedentes de fecha 20.07.11, 19.08.11, 03.10.11 y 18.10.11, de la **Constructora Nueva Extremadura Ltda.**, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 08 de Noviembre de 2011, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **Constructora Nueva Extremadura Ltda.**, de conformidad a lo señalado en la clausula tercera letra A, de la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la Resolución 791 de V. y U. de 2011; antecedentes que han sido validados con fecha 14 de Noviembre de 2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

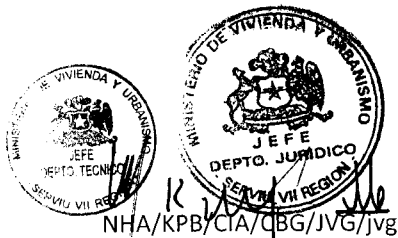
1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora / Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Cauquenes	Octavio Candía Muñoz	2365456-3	Nueva Extremadura	380	80	460
2	Cauquenes	Luis Hernán Espinoza Allende	2355939-0	Nueva Extremadura	380	60	440
3	Cauquenes	María Rosa Díaz Garrido	5589723-9	Nueva Extremadura	380	60	440
4	Cauquenes	Alicia Lorena Velásquez Hotus	9952308-5	Nueva Extremadura	380	80	460
5	Cauquenes	Filomena Recabal Cárdenas	4842076-1	Nueva Extremadura	380	80	460
6	Cauquenes	Nivia del Tránsito Cancino Pereira	9165965-4	Nueva Extremadura	380	80	460



2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **2.720 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados", la suma de **60 UF** por concepto del resuelvo anterior, y **30 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados" de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NHA/KPB/CIA/CBG/JVG/jvg

DISTRIBUCIÓN

- Constructora Nueva Extremadura (2 Sur N° 1613 Esq. 9 Oriente. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Encargada Programa Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo)
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE